



PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL, PROTECCIÓN MARÍTIMA Y PUERTOS

EDICTO

La Prefectura Naval Argentina intima al propietario, el ciudadano JORGE ERNESTO LEDESMA (L.E. 5.801.082) con domicilio en la calle Alberti 160 de la Ciudad de Concordia, Provincia de ENTRE RÍOS, representantes legales, y/o eventuales herederos declarados como tales, para que procedan a la extracción, demolición, desguace, remoción o traslado a un lugar autorizado de la embarcación "JANNETTE" (matrícula REY 018497), de bandera argentina, amarrada a flote en el apostadero de la PREFECTURA REPRESA SALTO GRANDE desde el día 15/03/2020, sin efectuar operaciones propias de su naturaleza, destino y características, luego de que fuera rescatada de las aguas del embalse local donde se encontraba a la deriva, inundado y sin tripulación; para que proceda a su extracción, demolición, desguace, remoción o traslado a un lugar autorizado, dentro de un plazo de SESENTA Y ÚN (61) días corridos contados a partir de la presente notificación, y finalizar en el plazo total de SESENTA Y ÚN (61) días corridos contados a partir de la iniciación de los trabajos, debiendo informar el inicio de los mismos a la PREFECTURA REPRESA SALTO GRANDE. Además, se les hace saber que, previo a la recepción y retiro de la embarcación, deberán afrontar los gastos realizados por esta Autoridad Marítima inherente al salvamento de la misma, recupero a la deriva seguido de las tareas de achique y mantenimiento que se le han realizando en forma periódica para evitar su hundimiento en el lugar actual de amarre y, de los gastos correspondiente al uso de muelle. Asimismo se les notifica que vencido el plazo otorgado se procederá acorde las previsiones del artículo 17 bis de la Ley N° 20.094 de la Navegación (modificada por Ley N° 26.354) y que les asiste el derecho de hacer abandono del buque a favor del Estado Nacional –PREFECTURA NAVAL ARGENTINA– de conformidad con lo normado en el artículo 19 del citado texto legal. Firmado: MARIO RUBEN FARINON - Prefecto General - PREFECTO NACIONAL NAVAL.

Gabriel Fernando Cartagénova, Director.

e. 03/12/2021 N° 92920/21 v. 07/12/2021

Fecha de publicación 07/12/2021